

29 de abril de 2021.-

VISTO: Que la Ley 19272 establece que "son atribuciones de los Municipios ordenar gastos e inversiones con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales...", por lo que se hace necesario autorizar en forma expresa por el Concejo los gastos a realizar.

CONSIDERANDO:


- 1) Que es necesario la compra del Proyecto de Inversión, de 41 losetas de hormigón para rampas y accesos inclusivos, por un valor hasta \$ 200.080,00 (Pesos doscientos mil ochenta con 00/100).
- 2) Que el concejo tiene las potestades de autorizar los gastos, para dicha compra en Grinor S.A. RUT 212844680016 .

ATENTO: A lo precedentemente expuesto EL MUNICIPIO DE PROGRESO

RESUELVE:

- 1) Autorizar gastos del PROYECTO DE INVERSIÓN hasta \$ 200.080,00 (Pesos doscientos mil ochenta con 00/100), para la compra de 41 losetas de hormigón para rampas y accesos inclusivos, dicha compra se realizará a la empresa Grinor S.A. Rut 212844680016.
- 2) Comuníquese lo resuelto a : Secretaria de Desarrollo Local y Participación y Dirección Gral. De Recursos Financieros.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


FIORELLA MELO
Concejal


VALERIA ANDRADE
Concejal


CLAUDIO DUARTE
Alcalde


JAVIER PETROCELLI
Concejal


ALEJANDRO MATIAUDE
Concejal